



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00442-2025
Expediente Caratula	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AÑO 2025 AL SERVICIO DE HOSTING ANUAL DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS EN INTERNET WALYSOFT CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA - CD Nº 024/25
Movimiento Número	VI-00442-2025-I-0035
Descripción	APRUEBA DISPOSICIÓN - Expediente VI-00442-2025 - RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AÑO 2025 AL SERVICIO DE HOSTING ANUAL
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG Nº 909/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (05/05/2025 12:09:40)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00442-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 024/25 que tiene por objeto la renovación de la suscripción año 2025 al servicio de hosting anual de datos bibliográficos en internet Walysoft con destino al Centro de Documentación Jurídica.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Directora del Centro de Documentación Jurídica, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia del Sr. Waldo Quiroga Nicolás, proveedor exclusivo del sistema "Pérgamo", software específico utilizado por el organismo solicitante, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicho servicio comprende la administración de la base de datos de libros y de acordadas online, el espacio para elementos de multimedia, la asistencia técnica y el mantenimiento del sistema



Pérgamo y la publicación del catálogo en internet.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó cotización formal al mencionado proveedor del servicio, conforme surge del acta de recepción de ofertas obrante en movimiento N° I-0009.

Que mediante movimiento N° I-0012 la Directora del Área, intervino indicando que los servicios ofertados cumplen con lo requerido.

Que a efectos de analizar la razonabilidad del precio en movimiento N° I-0013 luce cuadro de análisis de ofertas en el cual se evidencia que el importe cotizado por el Sr. Waldo Quiroga Nicolás para la renovación de la suscripción es un 61,29% mayor a lo adjudicado por la orden de compra N° 77/24 (mov. N° I-016), mientras que la variación del índice de precios al consumidor (IPC) registrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para el periodo analizado fue del 38,13%, por lo que surge que el importe cotizado supera los valores estimados como razonables por la Administración.

Que por ello, mediante correo electrónico se remitió Nota AG N° 115/25 al proveedor solicitando evalúe la posibilidad de efectuar una rebaja en el precio cotizado, quien dio respuesta mediante movimiento N° I-0020.

Que atento lo informado por el Sr. Waldo Quiroga Nicolás (mov. N° I-020) respecto a las fechas entre la cotización del periodo 2024, la remisión de la orden de compra, la firma del informe de recepción, su correspondiente pago, y dada la rebaja efectuada a este Poder Judicial, y en razón de que brinda un servicio exclusivo, se realizó un nuevo análisis - cuadro de mov. N° I-022- de los valores cotizados en el mov. N° I-0020, tomando como referencia la fecha del pedido de presupuesto del 2024 -marzo 2024- (mov. N° I-021) y la nueva



actualización del índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para el mes de marzo 2025, y contemplando que es una suscripción anual, del referido calculo surgió que en ese periodo el incremento representó un 55,93% y de la rebaja propuesta por el oferente en contraposición del valor cotizado en 2024, el porcentaje de incremento es del 45,07%, resultando razonable los valores cotizados al Poder Judicial.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 764.500,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Waldo Quiroga Nicolás (movimientos N° I-0020), el cual resulta razonable conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0022.

Que en movimiento N° I-0023 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a), y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0034).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).



Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 024/25 con Sr. Waldo Quiroga Nicolás, CUIT N° 20-23201143-3, con domicilio comercial en calle Solis N° 637 - Piso 18 - Of. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico constituido info@walysoft.com.ar, para la la renovación de suscripción año 2025 al servicio de hosting anual de datos bibliográficos en internet Walysoft con destino al Centro de Documentación Jurídica, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 764.500,00).

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	12929	346	De informática y sistemas computarizados	\$764.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Waldo Quiroga Nicolás.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Waldo Quiroga Nicolás, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-